

**RESOLUCION No.590**  
**(20 de diciembre de 2017)**

Por la cual se da aplicación al Acuerdo 019 del 14 de julio del 2000, en donde se formaliza la creación del Fondo Rotatorio de la Granja Experimental de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.

**EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria, en el marco de la Constitución y las Leyes.

Que, mediante Acuerdo No.029 del 12 de abril de 1994, en su literal g, son funciones del Director administrar los recursos de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña, ciñéndose a las normas fiscales y de presupuesto.

Que, mediante Acuerdo No.019 del 14 de julio del 2000, el Consejo Superior Universitario formaliza la creación y reglamentación del Fondo Rotatorio para el manejo de Granja Experimental de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, mediante oficio O-AC-FAA-0390 del 5 de diciembre de 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente según consta en el Acta No.0019 del 07 de noviembre de 2017, informa al Comité Administrativo que se dará inicio al Fondo Rotatorio de la Granja Experimental con su respectiva junta administrativa.

Que, el Comité Administrativo según consta en el Acta No.0013 del 13 de diciembre de 2017, aprobó descentralizar el proceso de la Granja Experimental de la UFPSO y la Granja de "La Troya", del corregimiento de los Ángeles del municipio de Río de Oro, Cesar; y a partir del 01 de enero de 2018 se pondrá en funcionamiento el Fondo Rotatorio y se nombrará al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Magíster Daniel Antonio Hernández Villamizar como Jefe (E) de Granja, el cual quedará como controlador operativo general.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del 01 de enero de 2018, se aprueba poner en funcionamiento el Fondo Rotatorio de la Granja Experimental de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña, aprobado mediante Acuerdo No.019 del 14 de julio del 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Junta Directiva o Administradora establecida en el artículo ocho del Acuerdo No.019 del 2000, conformada de la siguiente manera:

- El Director o su delegado, quién lo presidirá
- El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente 

